

**0927-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos del cinco de mayo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido ALIANZA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.**

Mediante resolución número 0541-DRPP-2021 de las nueve horas con siete minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido político que se encontraba pendiente de designar el puesto de fiscal propietario, debido a que no era procedente acreditar el nombramiento del señor Gerardo Ramírez Sánchez, cédula de identidad n.º 301950629, como fiscal propietario, ya que fue nombrado en ausencia y no constaba en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de aceptación.

Posteriormente, el día diecisiete de abril de dos mil veintiuno, el partido político celebra de manera virtual la asamblea cantonal de Turrialba, de la provincia mencionada, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar válidamente, y realiza el nombramiento de Geiner Alberto Benavides Salas, cédula de identidad 304390196, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura cantonal designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
301850918	EDGAR DANIEL ALVARADO MATA	PRESIDENTE PROPIETARIO
303880626	KRISSIA MONTOYA BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
303130734	RAQUEL ZUÑIGA ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
303430035	YORLENY HERNANDEZ CASTRO	PRESIDENTE SUPLENTE
301750479	EDGAR GERARDO AGUILAR ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
301920831	MARIANO NUÑEZ NAJERA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>304390196</b>	<b>GEINER ALBERTO BENAVIDES SALAS</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303880626	KRISSIA MONTOYA BRENES	TERRITORIAL
301850918	EDGAR DANIEL ALVARADO MATA	TERRITORIAL
303130734	RAQUEL ZUÑIGA ALVARADO	TERRITORIAL
301920831	MARIANO NUÑEZ NAJERA	TERRITORIAL
303430035	YORLENY HERNANDEZ CASTRO	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marcela Chinchilla Campos**  
**Firma por delegación**

MCV/jfg/yag  
C.: Exp. n.º327-2020, partido Alianza Democrática Nacional  
Ref., No.: 4623,03830-2021